

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1976.-

Visto el presente expediente N° 157.131/76 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se ha tratado de la licitación privada N° 176/76 realizada con el objeto de adquirir aproximadamente cuarenta y ocho metros cuadrados de alfombra destinada al Salón de 14 de este Corte Suprema, y

Considerando:

que lo actuado se ajusta a las disposiciones legales vigentes, habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Prejudicaciones a fs. 17.-

Por ello y de conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la Acuerdo N° 4.774.-

SE RESUELVE:

X 1º) Aprobar la licitación privada N° 176/76 la que se adjudica -por única oferta- a la firma "ARLISA S.R.L." de acuerdo a su presupuesto de fs. 11/12 y por el importe total de \$115.200.-- (115.200.--) Dto. 14 p.p. 30 días.-

2º) Imputar el presente gasto a la línea de "Muebles" (1-07-002-5-51-5120-301) del presupuesto general de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1976.-





3º) Regístrese y devuélvase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

JORGE ARTURO PERÓ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

DES COPIA

JORGE ARTURO PERÓ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN